



OFICIO: No DGP/2086/2021

10:35 am  
14 DIC. 2021  
Con Anexos

ASUNTO: Oficio de conclusión

14 DIC. 2021  
DESPACHO  
RECIBIDO

RECIBIDO

Guadalajara, Jal. 10 de diciembre de 2021.

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
15 DIC 2021

Conclusion  
Filarmónica

Mtro. Alejandro Gálvez Becerra  
Gerente General del Fideicomiso Orquesta  
Filarmónica de Jalisco (FOFJ),  
Teatro Degollado, Altos.  
Col. Centro CP. 44100  
Guadalajara, Jalisco

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

29 ds.

En relación con su OFICIO OFJ/340/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, documento en el que remitieron a esta Contraloría del Estado; la documentación e información correspondiente a la solventación de 31 (treinta y una) observaciones determinadas, respecto de la Auditoría practicada al Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco (FOFJ), a su digno cargo por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y eventos posteriores; esto con base a lo señalado en el oficio identificado como OFICIO No. DGP/1574/2021, fechado el día 09 de septiembre de 2021, una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
Seguimiento.	1.1; 2.1; 3.1; 3.2; 3.3; 4.1; 5.1; 5.2; 5.3; 6.1; 6.2; 6.3; 7.1; 8.1; 8.2; 8.3; 8.4; 8.5; 8.6; 8.7; 9.1; 9.2; 9.3; 9.4; 9.5; 9.6; 10.1; 10.2; 10.3. y 11.1.	9.3	1.1; 2.1; 3.1; 3.2; 3.3; 4.1; 5.1; 5.2; 5.3; 6.1; 6.2; 6.3; 7.1; 8.1; 8.2; 8.3; 8.4; 8.5; 8.6; 8.7; 9.1; 9.2; 9.4; 9.5; 9.6; 10.1; 10.2; 10.3. y 11.1.
	30	01	29

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA**; por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a su vez el artículo 12 fracciones X y XVI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido con independencia a los procedimientos legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado



13 DIC 2021

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

- c.p. Mtra. Anna Bárbara Casillas García. Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social. -Para conocimiento
- c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBAM/TMMR

Filarmónica de Jalisco

14 DIC 2021

"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"

Recibi con Anexos.

Recibió Adriana Hora 8:58